

CONSTANCIA SECRETARIAL: a despacho de la señora Juez solicitud del auxiliar de la justicia de ampliación del plazo

Para proveer lo pertinente, 5 de mayo de 2022

Ángela María Tamayo Jaramillo

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, cinco de mayo de dos mil veintidós

PROCESO	PERTENENCIA
RADICACIÓN	170014003007-2020-00418-00
DEMANDANTE	ALBERTO - GUTIERREZ SILVA
INTERESADOS	SOCIEDAD CAFE COLSUAVES S.A.S.

Vista la solicitud que antecede, observa el despacho que resulta procedente acceder a la ampliación del plazo por el término de siete (7) días para que el auxiliar de la justicia designado presente el dictamen que le fue encomendado.

Notifíquese,

La Juez,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior senotifica en el estado
No. 070 DEL 06 DE MAYO DE 2022

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Marina Lopez Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d10a662e083bdee39d6cdbd1e95ddf8bf58989c46cd6a6edf5af2e6877ca78c**

Documento generado en 05/05/2022 04:50:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>